



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2020/MDCH

Chaclacayo, 31 de enero de 2020.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Memorando N° 139-2020-GM/MDCH, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 020-2020-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 002-2020-GDS-MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe 006-2020-SGPV/GDS/MDCH, de la Subgerencia de Participación Vecinal; el Informe N° 148-2019-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 148-2019-GDS-MDCH, de fecha 24 de diciembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social, señala que el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, reconocido por la Municipalidad mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2017-MDCH, de fecha 06 de noviembre de 2017, han culminado con el ejercicio de sus funciones, siendo necesario la designación de los nuevos miembros;

Que, mediante el Informe N° 002-2020-GDS-MDCH, de fecha 15 de enero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Social, propone a los miembros para la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2020.

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 2.1, del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, establece que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en la jurisdicción, se conforma un Comité de Administración de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal.

Que, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Estando a lo señalado en el Informe N° 020-2020-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto Aprobatorio por **MAYORIA** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche 2020 de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, el cual deberá formalizarse a través de Resolución de Alcaldía, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Participación Vecinal, el cumplimiento del presente acuerdo; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación en el portal institucional el presente Acuerdo de Concejo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

Abog. José Esteban Valderama Obegoso
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

Paz

Amistad

Sal